	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 3

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 020M DE 2024

PROCESO No: SS24M-087

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: DISPROFARM S.A.S.


OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES DE LA ESE HUEM.

VALOR INICIAL: \$380.191.735,00

ADICION 1 EN VALOR : \$189.752.740,00


ADICION 1 EN TIEMPO: QUINCE (15) DIAS -HASTA EL 17 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.445.393 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **DISPROFARM S.A.S.**, con NIT **901400425-1**, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES DE LA ESE HUEM**, por valor de \$380.191.735. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de enero de 2024, con plazo de ejecución 15 días en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 02 de febrero de 2024 y ejecutado en el 73,40%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en requerimiento enviado por el servicio de farmacia de la ESE HUEM mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero, donde solicita adición en valor y tiempo de algunos insumos debido a la alta rotación y uso para contar con la disponibilidad y continuidad a fin de brindarle un óptimo despacho a los servicios que requieren estos medicamentos descritos, en aras de no interrumpir el suministro y seguir garantizando la prestación de servicios de salud en la E.S.E HUEM.4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$189.752.740,00) M/CTE**, al valor

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 3

inicialmente establecido de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES, CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$380.191.735,00), quedando el valor del contrato en QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$569.944.475,00) M/CTE, adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	ADICION (cantidad)	TOTAL
B01AD0201	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE -ALTEPLASE - AMP X 50 MG	\$1.670.370	20	\$33.407.400
V07ABX101	AGUA ESTERIL PARA INYECCION X 500 ML	\$2.071	600	\$1.242.600
10550	ALIMENTO EN POLVO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES. FORMULA OLIGOMERICA A BASE DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADO, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA, HIERRO, DHA LATA 400 G -ALFARE	\$99.776	10	\$997.760
10549	ALIMENTO EN POLVO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, FORMULA OLIGOMERICA A BASE DE PROTEINA DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADO CON HIERRO Y LC PUFA LATA 400 G ALTHERA	\$100.344	10	\$1.003.440
10542	ALIMENTO LIQUIDO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, POLIMERICO, HIPERPROTEICO, A BASE DE MALTODEXTRINA, CON HMB, PARA ALIMENTACION ENTERAL POR SONDA, DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES SIN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL METABOLISMO Y QUE POR SU ENFERMEDAD DE BASE COMO SARCOPENIA, ENSURE CLINICAL 500 ML	\$55.446	200	\$11.089.200
10552	ALIMENTO LIQUIDO PARA USO ESPECIAL CON CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA 0.93 KCAL/ML 237 ML- GLUCERNA 0.93 K CAL 237 ML	\$10.390	150	\$1.558.500
A06AB0201	BISACODILO 5 MG TAB	\$44	2000	\$88.000
B03XA0102	ERITROPOYETINA 2000 UI AMP	\$4.820	100	\$482.000
N03AB0202	FENITOINA 100 MG CAP	\$331	400	\$132.400
N03AB0203	FENITOINA SODICA 250MG/5ML AMP	\$2.166	500	\$1.083.000
B01AB0504	HEPARINA BPM 40 MG (ENOXAPARINA)	\$11.600	2600	\$30.160.000
J06BB0101	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250-300MCG/2ML	\$185.930	8	\$1.487.440
B05CB0102	SODIO CLORURO 0.9% X 25 ML	\$1.870	500	\$935.000
B05CB0105	SODIO CLORURO 0.9% X 500ML	\$2.998	22000	\$65.956.000

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA3 de 3

B05XA3001	SOLUCION HARTMAN 500 ML	\$2.998	10000	\$29.980.000
N03AG0102	VALPROICO ACIDO X 500 MG/5 ML AMP	\$14.500	700	\$10.150.000
			TOTAL	\$189.752.740

CLAUSULA SEGUNDA. Adicionar el plazo de ejecución de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024 por QUINCE (15) DÍAS MÁS, al plazo inicialmente establecido, cómputo que se extiende hasta el 17 de febrero de 2024.**CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07Concepto: Productos farmacéuticos VG – ACT, Disponibilidad Presupuestal No. 160 del 01/02/2024. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 020M de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **02 FEB 2024**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud



LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO
R/L DISPROFARM S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS